Finalidad y funciones que desarrolla

La Fundación HAZI es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 3/2022, de 12 de mayo, del Sector Público Vasco, una Fundación del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Euskadi cuyo fin fundacional es el siguiente:

Impulsar, promover y desarrollar la competitividad, sostenibilidad e innovación dentro de su ámbito de actuación, que comprenderá el sector primario (agrícola, ganadero, pesquero y forestal), el medio rural y litoral y la industria alimentaria, contribuyendo a su valorización y al mantenimiento del patrimonio natural y cultural.

Para lograr su objeto la Fundación prestará un servicio integral de calidad dentro de su ámbito de actuación, en colaboración con los agentes e instituciones implicados en el mismo. La Fundación, dentro de su ámbito de actuación, podrá realizar las actividades que, a título enunciativo, se detallan:

a) Desarrollar e impulsar los productos agroalimentarios y pesqueros de calidad diferenciada, a través de distintivos de calidad y origen.

b) Establecer y aplicar sistemas de certificación y control sobre los productos agroalimentarios y pesqueros para garantizar su origen, seguridad, autenticidad y calidad.

c) Llevar a cabo todo tipo de actividades de promoción, divulgación e información.

d) Impulsar y promover acuerdos y actuaciones para la vertebración y cooperación entre los operadores y sectores implicados.

e) Impulsar y promover el emprendimiento y el apoyo a proyectos empresariales.

f) Difundir políticas y programas europeos, así como desarrollar proyectos de cooperación nacional y transnacional.

g) Impulsar el desarrollo rural y litoral (a través de actuaciones que tengan por objetivo la revitalización social y económica de dicho medio).

h) Participar en la elaboración, desarrollo y gestión de políticas y planes de organización sectorial.

i) Promocionar la capacitación agraria y marítimo-pesquera a través de programas de formación específicos.

j) Planificar, coordinar, desarrollar e implantar soluciones tecnológicas y organizativas especializadas, así como el diseño e incorporación de sistemas informáticos dirigidos a la mejora de procesos de producción, comercialización y trasformación.

k) Diseñar y ejecutar proyectos de carácter estadístico y estudios metodológicos, técnicos, cartográficos y socio-económicos.

l) Diseñar y desarrollar proyectos para el reconocimiento, análisis, evaluación y control de los recursos territoriales y ambientales, de forma individual o integrada, así como la gestión de los mismos, especialmente los relacionados con los espacios y especies naturales protegidas.

La Fundación Hazi Fundazioa tiene, a efectos de lo dispuesto en el artículo 24.6 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la condición de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi, de las Administraciones Forales y de los entes de ellas dependientes.